

RESOLUCION N° 185

JOSÉ C. PAZ, 24 JUN 2020

VISTO

El Estatuto aprobado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACION N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz aprobado por Resolución de C.S N° 168 de 18 de diciembre 2018, el Expediente N° 284/2020 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones sustantivas de la UNIVERSIDAD son la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción, adecuadas a solucionar problemática local, regional, nacional e internacional. (v. art. 6º, inc. f, Estatuto Universitario).

Que la vinculación con la comunidad local es una de las tareas principales que se propone la UNIVERSIDAD y que la misma se realizará a través de actividades de tipo cultural, de cursos de capacitación y proyectos de extensión que alienten la participación de los ciudadanos en estas actividades (v. art. 19º, Estatuto Universitario).

Que habiéndose efectuado la presentación del Proyecto de Voluntariado Universitario (PVU) Interno denominado ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES EN CONTEXTO DE PANDEMIA "CODO A CODO Y ENTRE TODOS" por parte de la DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD ante la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, cuya dirección estará a cargo de la SRA. Sofía del Carmen AÍRALA

UNPAZ


- DNI 24.920.714 y la co-dirección del SR. Daniel Alejandro DOMINGUEZ DNI 22.132.556, no docentes de esta UNIVERSIDAD.

Que la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO, dependiente de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, ha informado que el Proyecto cumple con las formalidades de presentación.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado conocimiento e intervención.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 168 del 18 de diciembre de 2018, se aprobó el REGLAMENTO DE EXTENSIÓN, VOLUNTARIADO Y PROPUESTAS FORMATIVAS DE UNPAZ, el cual posee los criterios de presentación de proyectos.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 584 del 17 de marzo de 2015 y por el Artículo 20 del Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz, aprobado por Resolución C.S N° 168 de 18 de diciembre 2018.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

UNPAZ


ARTÍCULO 1º.- Apruébese la ejecución del proyecto ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES EN CONTEXTO DE PANDEMIA "CODO A CODO Y ENTRE

TODOS", conforme a las Pautas y Fundamentos previstos en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, quedando a cargo de su Dirección la SRA. Sofía del Carmen AÍRALA DNI 24.920.714 y la co-dirección del SR. Daniel Alejandro DOMINGUEZ DNI 22.132.556

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.


Abog. DARÍO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

RESOLUCION N°.....185

UNPAZ

ANEXO
RESOLUCION N° 185

ANEXO

**FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE VOLUNTARIADO
UNIVERSITARIO**

• **DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:**

Acompañamiento a personas mayores en contexto de pandemia "Codo a codo y entre todos"

• **ANTECEDENTES**

El presente proyecto surge de la Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria cuyas incumbencias o lineamientos son la creación y el fortalecimiento de los vínculos con la sociedad en diálogo con los distintos actores sociales para realizar propuestas y dar respuesta a las situaciones problemáticas sociales, socio-productivas y culturales.

Particularmente, la Dirección de Integración con la Comunidad, posee entre una de sus funciones implementar políticas de inclusión para personas mayores que promuevan el buen trato y propicien la articulación con organismos públicos y privados.

En este sentido, desde el año 2017 -a través del Convenio Específico entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (I.N.S.S.J.yP.) y la Universidad (Resolución C. S. N° 109/2016)- se viene desarrollando el Programa Universidades para Adultos Mayores Integrados "UPAMI" que ofrece una diversidad de cursos vinculados con el cuidado de la salud y el interés social y comunitario, con el eje en la búsqueda del equilibrio interno e individual, colaborando a reconstruir los

UNPAZ


ANEXO
RESOLUCION N° 185

vínculos y lazos afectivos, y mejorar la autoestima, la autorrealización, la seguridad y la identidad de las personas mayores. En esta misma línea, se desarrollan otras actividades dirigidas a personas mayores pensadas no solo desde el entretenimiento, sino que proponen, de un modo lúdico, alimentar sus conocimientos e intereses como tertulias, encuentros literarios, etc. Dichas actividades han alcanzado a 474 personas mayores del área de influencia de la Universidad, en su mayoría residentes en el distrito de José C. Paz.

Por otra parte es importante mencionar como antecedente que a raíz de la emergencia provocada por la pandemia COVID 19 la Secretaría Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria ha generado una convocatoria para que desde todos los claustros universitarios puedan postularse como voluntarios en llevar adelante distintas tareas de apoyo, donde una de las áreas más convocante fue la de acompañamiento a personas mayores.

• **PROBLEMÁTICA QUE BUSCA ATENDER**

A fines de enero de 2020, China informó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) la existencia de un nuevo virus de la familia de los coronavirus de rápida propagación por su transmisión de persona a persona. El 30 de enero, la OMS declaró la emergencia de salud pública internacional por el brote epidémico de coronavirus y posteriormente, el día 11 de marzo, consideró pandemia al virus COVID-19¹.

¹ La enfermedad causada por el virus se denomina oficialmente COVID-19

UNPAZ


ANEXO
RESOLUCION N° 185

La acción más importante para enfrentar el COVID-19 es la contención de la expansión del virus mediante el autoaislamiento, la cuarentena y el distanciamiento social. Estas medidas tienen impactos positivos para la salud al aplanar la curva de contagio.

La paradoja de este momento es que, si bien se requiere un distanciamiento social para contener la propagación del COVID 19, el aislamiento social también puede contribuir a la mala salud a largo plazo. Entonces, es importante que no permitamos que tales medidas también causen aislamiento emocional a medida que nos acercamos a lo que podrían ser varias semanas de acceso limitado a nuestra rutina normal e interacción en persona con otros. Sobre todo, en los grupos de mayor riesgo definido por OMS (Personas que cuidan a alguien que está enfermo con COVID 19, personas mayores de 60 años, personas con afecciones médicas crónicas como: hipertensión arterial, enfermedades del corazón, diabetes y asma), ya que es esperable que estos grupos sean los últimos en abandonar el aislamiento obligatorio.

• **DIAGNÓSTICO**

El 3 de marzo, el Ministerio de Salud confirmó el primer caso de coronavirus en Argentina, el 20 de marzo, el presidente Alberto Fernández, decretó la cuarentena total a nivel nacional, inicialmente hasta el 31 de marzo, y luego extendida hasta el 13, 26 de abril y 10 de mayo respectivamente.

Particularmente en los grupos de riesgo por edad, el distanciamiento social y

UNPAZ


ANEXO
RESOLUCION N° 185

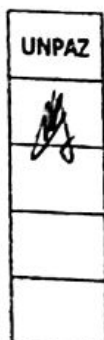
aislamiento tiene graves consecuencias en relación con la salud psíquica de las personas. Según el psicoanalista Jorge Eduardo Catelli (MN 19868) "en personas mayores, tiende a generar no solamente depresión, sino además una retracción libidinal psíquica, es decir un distanciamiento o desconexión de los objetos y las personas que puede elevar el nivel de daño de las enfermedades neurológicas o acelerarlas".

En este contexto, es importante encontrar nuevas alternativas para dar continuidad a las actividades de extensión que faciliten tanto la subsistencia como el bienestar y el desarrollo de las personas mayores de nuestra comunidad y, al mismo tiempo, nos permitan mantener los vínculos que la Universidad ha generado con las personas mayores de nuestro territorio.

• **ALCANCE (DESTINATARIOS, UBICACIÓN, ZONA DE INFLUENCIA)**

El proyecto está dirigido a personas mayores del área de influencia de nuestra Universidad, en especial a aquellas que han participado en el pasado de actividades de integración con la comunidad y extensión universitaria.

• **DIRECTOR/A Y CODIRECTOR/A DEL PROYECTO**



Nombre y Apellido	DNI	Correo Electrónico	Instituto/Departamento o Área al que pertenece	Cargo que desempeña
Sofía Airala	24.920.714	dir.comunidad@unpaz.edu.ar	Integración con la Comunidad	Directora
Daniel Domínguez	22.132.556	ddominquez@unpaz.edu.ar	Bienestar Universitario	Director

ANEXO
RESOLUCION N° 185

• **EQUIPO DE TRABAJO**

Nombre y Apellido	DNI	Correo Electrónico	Pertenencia Institucional	Rol en el Proyecto
Romina Spaccarotella	26.478.942	ntabeira@unpaz.edu.ar	UNPAZ- nodoce	Coordinación Grupo generador de contenidos
Natalia Tabeira	29.891.087	ntabeira@unpaz.edu.ar	UNPAZ - nodoce	Coordinación Personas Mayores
Maximiliano Castro		mcastro@unpaz.edu.ar	UNPAZ- Secretario de Sistemas	Coordinador equipo de soporte técnico informático y de georeferenciación
Lorena Ramírez		lorenaramirez@pami.org.ar	Agencia PAMI José C. Paz	Capacitación_ Asesoramiento Gerontológico
Lidia Getino		lgetino@unpaz.edu.ar	UNPAZ- Docente	Capacitación a Voluntarios sistematización.

• **JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

Se considera pertinente, en este contexto particular de aislamiento social por la pandemia de COVID 19, cuidar la integridad física de nuestros mayores para que este momento particular se viva con la mejor calidad posible. No solo, desde la indispensable provisión cotidiana de bienestar físico, afectivo y emocional, sino que también, debe procurarse conservar las capacidades y la autonomía de aquellas personas que por su edad son más frágiles y de las que tienen alguna discapacidad.

UNPAZ


ANEXO
RESOLUCION N° 185

En el trabajo de acompañamiento a personas mayores es importante partir de un posicionamiento central: son personas que llegan a esta etapa de la vida cargados de experiencias, aprendizajes y saberes tan diversos como cada uno de ellos y ellas. Quizás el tipo de saberes adquiridos son un tanto diferentes a los saberes que hoy circulan y se ponderan, pero aquellos conocimientos que las personas mayores han acumulado a lo largo de su vida forma parte de lo que la Universidad quiere valorar y poner en circulación intergeneracional para recuperar y actualizar parte del legado social y cultural de la que ellos forman parte.

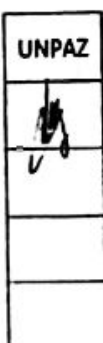
Abordar de esta manera el acompañamiento a los adultos mayores implica también trabajar de manera integral con intervenciones transdisciplinarias, que permitan considerar y revalorizar el lugar que ocupa esta franja etaria, recuperando sus saberes, prácticas y costumbres, empoderarlos y ayudarlos a que se convierten en parte activa de su propio cuidado y del respeto por sus **derechos**.

• **OBJETIVO GENERAL**

El objetivo general de este proyecto es generar dispositivos que nos permitan mantener los vínculos con las personas mayores de nuestra comunidad, en el actual contexto de aislamiento obligatorio debido a la Pandemia de COVID 19, desde un enfoque de derechos convencional, inclusivo e igualitario donde se potencie su autonomía e independencia.

• **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 1- Diseñar un dispositivo de acompañamiento a personas mayores del área de



**ANEXO
RESOLUCION N° 185**

Influencia de la universidad en contextos de aislamiento social obligatorio.

- 2- Generar ámbitos de capacitación técnica, conceptual y metodológica destinados a los equipos de trabajo interdisciplinarios, incentivando la formación gerontológica.
- 3- Incentivar el uso de tecnologías apropiadas en las personas mayores que permiten una mayor autonomía en el contexto actual.
- 4- Reforzar las relaciones intergeneracionales, en el acompañamiento de las personas mayores de la comunidad.
- 5- Construir espacios participativos que permitan el intercambio de vivencias y evaluación del proyecto.

• **METAS DE LA ACTIVIDAD**

○ **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD GENERAL**

El proyecto se orienta a fortalecer los vínculos entre la Universidad y las personas mayores de nuestra comunidad en un contexto de aislamiento obligatorio debido a la pandemia COVID 19.

Se trata de la organización de diversas actividades lúdicas destinadas a personas mayores que les permitan sobrellevar el aislamiento social obligatorio y al mismo tiempo, les y nos permitan, descubrir los recursos personales con los que cada uno/a cuenta para enfrentarlo.

La primera parte del proyecto estará destinada a la convocatoria de Personas Mayores y Voluntarios. En el marco del proyecto se conformarán tres grupos de trabajo interdisciplinario de voluntarios, a saber: 1) grupo de padrinos/madrinas que



ANEXO
RESOLUCION N° 185

acompañaran a las personas mayores que así lo requieran; 2) grupo generador de actividades y 3) grupo de apoyo tecnológico. Dichos grupos se conformaran de acuerdo al perfil de los voluntarios, teniendo en cuenta sus inquietudes e intereses. Los grupos recibirán capacitación y asesoramiento gerontológico.

La segunda parte del proyecto consistirá en la puesta en marcha del dispositivo de acompañamiento para personas mayores a través del diseño y puesta en marcha de actividades lúdicas, se abordarán temáticas en torno a estimulación cognitiva y motriz, autocuidado, nutrición, derechos de las personas mayores, apreciación artística y literaria. Las actividades se enviarán vía whatsapp al grupo de personas mayores, a su vez; las personas mayores que así lo requieran recibirán el acompañamiento de un padrino/madrina.

En un tercer momento, se generaran espacios de intercambio participativos que permitan compartir vivencias y evaluar el proyecto. Al respecto el equipo de coordinación del proyecto realizará al menos una reunión mensual de seguimiento y evaluación del dispositivo.

▪ **PERIODO DE EJECUCIÓN**

De Mayo a Noviembre- siete meses.

▪ **DEFINICION DE LA ACCIÓN**

Para su concreción, se prevén una serie de actividades que se basan en:

1. Convocatoria a voluntarios a través del registro de voluntariado COVID 19 y conformación de equipos interdisciplinarios.
 - a. un equipo de coordinación general del proyecto encargado de establecer los

UNPAZ


ANEXO
RESOLUCION N° 85

grupos de trabajo de voluntarios. Será responsable de distribuir las tareas y responsabilidades, hacer cumplir el plan de trabajo y/o de su adecuación, en caso de ser necesario. Promoverá espacios de cooperación, colaboración y apoyo para el intercambio de conocimientos, información y experiencias entre los participantes del proyecto.

b. Grupos de voluntarios encargados de generar actividades para personas mayores, de acuerdo a su perfil académico y/o experiencia profesional.

c. Grupo de madrinas/padrinos: se trata de un grupo específico de voluntarios/as que serán los encargados de amadrinar o apadrinar a las Personas mayores que así lo requieran, mantendrán una comunicación fluida y las acompañaran en el desarrollo de las actividades propuestas.

d. Grupo de capacitadores: se conformará un grupo específico para capacitar a los voluntarios a fin de que cuenten con herramientas para el trato con personas mayores y de sistematización.

e. Grupo de apoyo tecnológico y comunicación, este grupo es el encargado de asesorar a los diferentes grupos en cuanto a la utilización de tecnología adecuada según las características de la población destinataria del proyecto, el tipo de actividad propuesta y el acceso a dicha tecnología. Además, producirá recursos que faciliten la vida cotidiana de las personas mayores en el actual contexto (ej.: georeferenciación de comercios de venta online o telefónica con entrega a domicilio, farmacias, etc.)

2- Convocatoria a personas mayores.

3- Desarrollo de capacitaciones a voluntarios en cuanto a gerontología, trato con

UNPAZ

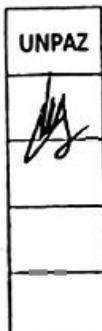

**ANEXO
RESOLUCION N° 185**

personas mayores, instrumentos de registro y herramientas metodológicas de sistematización de datos y de experiencias.

- 4- Georeferenciación de voluntarios padrinos/madrinas y personas mayores a fin de conformar los equipos de padrinos/madrinas personas mayores.
 - 5- Funcionamiento de los grupos temáticos. Y acompañamiento de padrinos/madrinas en las actividades propuestas.
 - 6- Reuniones de seguimiento, estos espacios actuarán a su vez como instancias de evaluación permanente que permitan ajustar la planificación en pos de un mejor rendimiento de las actividades.
 - 7- Reuniones de equipo de coordinación del proyecto
 - 8- Diseño e implementación de una encuesta para la evaluación de impacto del proyecto.
 - 9- Difusión de materiales con la síntesis y aprendizajes de la experiencia.
- Socializar en la comunidad los resultados del proyecto.

• CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Actividad	1	2	3	4	5	6	7
Convocatoria de voluntarios y conformación de equipos interdisciplinarios: identificar los perfiles de docentes, investigadores, nodocentes, graduados y estudiantes para conformar los diferentes equipos de trabajo de acuerdo a la trayectoria académica y/o profesional y los intereses de los participantes.	X						
Convocatoria a personas mayores.	X						



ANEXO
RESOLUCION N° 185

Capacitaciones a voluntarios en cuanto a gerontología, trato con personas mayores, instrumentos de registro y herramientas metodológicas de sistematización de datos y de experiencias.	X						
Reuniones de seguimiento de voluntarios: Estos espacios actuarán a su vez como instancias de evaluación permanente que permitan ajustar la planificación en pos de un mejor rendimiento de las actividades.	X		X		X		
Georeferenciación de voluntarios padrinos/madrinas y personas mayores a fin de conformar los equipos de	X						

▪ **EFFECTOS ESPERADOS**

- ✓ Conformación de 4 grupos de voluntarios: generadores de contenidos, estudiantes padrinas/padrinos, capacitadores y soporte técnico informático.
- ✓ Dos jornadas de capacitación a voluntarios.
- ✓ Desarrollo de contenidos para compartir vía whatsapp vinculados a estimulación motriz, memoria cognitiva, derechos de las personas mayores, actividades recreativas, y vinculadas al arte. 8 actividades por mes durante 6 meses.
- ✓ Acompañar al menos a 30 personas Mayores en el desarrollo de las actividades propuestas.
- ✓ Mapa virtual con georeferenciación de comercios de José C Paz con venta telefónica y entrega a domicilio realizado y compartido con personas mayores.
- ✓ Informe de sistematización de la experiencia.

UNPAZ


**ANEXO
RESOLUCION N° 185****• PRESUPUESTO**

Para llevar adelante la presente propuesta se utilizarán los recursos materiales, técnicos y humanos disponibles en la Universidad por tanto el mismo no implica erogación presupuestaria.

UNPAZ
